



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 231-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

18 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9767 de fecha 11 de Abril del 2017, sobre otorgamiento de Permiso por Lactancia Materna, por la trabajadora Sra. **ROXANA ASTO FLORES**, e informe técnico N° 175-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora, **ROXANA ASTO FLORES**, adscrito al Órgano de Control Interno, solicita se le otorgue el permiso por lactancia por el lapso de una hora diaria hasta que su menor hijo **MATEO VALENTINO RIVEROS ASTO**, cumpla un año de edad. Asimismo indica que el referido permiso, sería de 12:00 p.m. a 1:00 p.m.

Que, mediante informe técnico N°175-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 12 de marzo del 2017, la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, informa que a la Servidora Municipal **ROXANA ASTO FLORES**, de conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 1057, aprobado por el D.S.N° 075-2008-PCM, Art. 8-A, así como la Ley 29849 inc. g) del Art.6°, normas que determinan que la madre trabajadora sujeta al régimen del D. Leg. 1057, luego del uso de Licencia post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo cumpla un (1) año de nacido, el mismo que también se encuentra contemplado en la Ley N° 27240, Ley que otorga el permiso por lactancia materna.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por lactancia materna a favor de la servidora Sra. **ROXANA ASTO FLORES**, en el horario de 12:00 p.m. a 01:00 p.m. el mismo que inicia el día 19 de Abril del 2017 hasta el 03 de enero del 2018, fecha en que su menor hijo cumple un año de edad.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez

J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó **19 ABR. 2017**
Oficio Circ. N° **1048-2017-UR-SE-MPA**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines legales remito a Ud. copia
del original de **R.J. N° 231-2017-MP/DAE-U-RRHH**
de fecha **18 ABR. 2017**

La presente copia con el fin de la transcripción exacta de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **19 ABR. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: